

Contenido En la papelera Congue hanido Catedos, y ue
pase los efectos que haya lugar se dirija al li
bro Capicular de acuerdo se llama a Juan Santos
Portero de Cua Ayuntamiento y Declare iharitades
todos los Exponidos Cavalleros, Capitulares, Diputados
y Prior. Sindico, y havendo comparecido Exponio los
havia tenido ados a tres personalmente y otros de
jando Reado En sus Causas, y hapodido saber que
los Sres. Dr. Antonio Melgarejo Secunda. Dr. Navarro
Lopez Mayor. Dr. Josef V. Lopez y Dr. X. Challar
asistentes. Dr. Juan Surroya. Dr. Teleximo Forne
ella Enfermo, y Dr. Pedro Enriquez Prior. Sindico

asistente
En este Estado Concurrio Dr. Pedro Ramon Melgarejo de
Aguilar Res. pp. me

Trascribiendo el modo y forma que ha de observarse En lo
Subscrito para la cobranza de los Dtos. Cargados sobre
el Ramo del vino, y teniendo presente que han
sultado varios Corecheros Exponiendo estar agraviados
por la operacion que se practica por los Peritos En
virtud de acuerdo del Ayuntamiento con la Cali
dad, como En la Causa de Vinan que se Exponen
En sus Inspecciones que son, la que por no haver
se Exponen En oportuno tiempo fue previo con
sultar En particular al Sr. Juan de la
Ciudad de Navarra para q. Enterado todo y de lo
adelantado al tiempo se sobreviera decretar
lo q. Examinara Justo, y en vista de todo mande se
huviere El Mparte de Cua Ramo Vaso Obisno mo
orden que se haia Executado En el anterior
Arrebolencia y tres, y q. Excepcionando los agraviados
de los Obisno a otros arrendados los que han
taran Respetuosam. cada uno En el presente.
Para lo que y que haya personas Existentes En
Cua Ayuntamiento para la cobranza estan impuestas

